

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00932 00

En atención a los escritos que anteceden (archivo 05, C.1- expediente digital) y, en virtud de lo previsto en el numeral 2° del artículo 161 del C. G. del P., el Despacho

DISPONE:

DECRETAR la suspensión del proceso por doce (12) meses contados a partir del 1° de mayo de 2021, de acuerdo con lo solicitado por las partes y en virtud de lo dispuesto en el art. 161 del C. G. del P. Por secretaría, contrólese el aludido término.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 23 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **12d4bba74e1ad5bfc8fabe78cdd88e44973d3cd2d032d541ca9f4bb880690066**

Documento generado en 22/11/2021 12:38:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>